



# Bando de Alcaldía

José Ignacio Landaluce Calleja,  
Alcalde – Presidente del  
Excelentísimo Ayuntamiento  
de Algeciras,

Expte.: 2024/CEU\_03/003455

Con motivo de la ubicación temporal del Mercadillo Semanal de Algeciras, en el Llano Amarillo durante los meses de mayo y junio de 2024

## HACE SABER:

Primero .- Que todos los lunes y martes, desde el día 13 de mayo y hasta el día 25 de junio de 2024, ambos inclusive, será necesario despejar de vehículos, según plano adjunto, el recinto del Llano Amarillo, por lo que se informa a todos los propietarios que retiren los mismos del citado lugar.

Segundo.- Para lo cual, ningún vehículo podrá estar en dicha zona desde las 18:00h de cada lunes y hasta el martes siguiente a las 18.00h, del 13 de mayo y hasta el día 25 de junio de 2024 , inclusive:

MESES	LUNES 18:00 HORAS	MARTES 18:00 HORAS
Mayo	13	14
Mayo	20	21
Mayo	27	28
Junio	3	4
Junio	10	11
Junio	17	18
Junio	24	25

Código Seguro de Verificación	IV7XS7T5LEXD7FHMWPURKYPSFY	Fecha	18/04/2024 12:30:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)			
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XS7T5LEXD7FHMWPURKYPSFY">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XS7T5LEXD7FHMWPURKYPSFY</a>	Página	1/2	



# Bando de Alcaldía

José Ignacio Landaluze Calleja,  
Alcalde – Presidente del  
Excelentísimo Ayuntamiento  
de Algeciras,

**Tercero.-** Que ruego a los ciudadanos de Algeciras, colaboración para facilitar la ubicación del Mercadillo Semanal en dicha zona retirando sus vehículos de la misma y no estacionar estos durante los lunes y martes entre las horas y fechas antes indicadas en el citado lugar. Por parte de la Grúa Municipal, se procederá a la retirada de aquellos vehículos que incumplan este Bando.

**Cuarto.- PUBLICIDAD Y VIGILANCIA:**

- Se ordena al Superintendente Jefe de la Policía Local que por los funcionarios del Cuerpo se vigile y cumpla lo establecido en el presente Bando.
- Igualmente, por el Gabinete de Prensa se publicará el contenido del mismo en los medios de comunicación de la localidad, procurándose la mayor difusión posible.
- Lo que se traslada para dar conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad el día 18 de abril de dos mil veinticuatro

Fdo.: José Ignacio Landaluze Calleja.  
Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.-

Código Seguro de Verificación	IV7XS7T5LEXD7FHMWPURKYPSFY	Fecha	18/04/2024 12:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XS7T5LEXD7FHMWPURKYPSFY">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XS7T5LEXD7FHMWPURKYPSFY</a>	Página	2/2

